

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

416 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua, basura y alcantarillado correspondiente al mes de diciembre de 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al mes de diciembre de 2009, cuyo importe asciende a la cantidad de 182.386,71 euros.

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria Urbaser S.A. sita en Plaza Constitución, 9 de Alhama de Murcia, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Alhama de Murcia, 30 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.